TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE PEDRO ALEXANDER ROMERO DÍAZ EN CONTRA DE ROSA LIGIA PINILLA LAMPREA - Rad. No. 11001-31-10-004-2020-00452-01 (Corre Traslado Sustentación)

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 8 de mayo de 2023 en el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandante, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de la parte demandante. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada